

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
JUMILLA**

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 194/95, a instancias del Procurador Sr. Azorín García, en nombre y representación de don José Bleda Baños, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana. Un edificio, hoy en estado ruinoso, situado en la calle Sagasta, sin número, de Jumilla, orientado al Norte; se compone de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de ciento quince metros cuadrados. Linda: derecha entrando, de herederos de Francisco Olivares Tomás; izquierda, finca del hoy comprador.

La mencionada finca se encuentra inscrita al tomo 1.478, libro 629, folio 11, finca número 11.117, inscripción 19.

Le corresponde por compra de doña Isabel Martínez Martínez, según escritura otorgada ante el Notario don Luis Enrique Lapidra Frías, en fecha 17 de julio de 1992 y de las que solamente se inscribieron a su favor siete octavas partes indivisas por figurar una octava parte inscrita a nombre de don José María Aulló Cañada, por dieciséis ava parte indivisa, quien adquirió dicha participación por herencia de su padre don José Aulló Lozano; según escritura ante el Notario que fue de Jumilla, don Antonio Carpena Trigueros; don Manuel, doña María Margarita, doña María del Pilar y doña María del Carmen Aulló Urech, por cuatro quintas partes indivisas de una dieciséis ava parte indivisa, quienes la adquirieron por herencia de su tío y padre respectivo, don Miguel y don Manuel Aulló Costilla, según escritura ante el Notario que fue de Ávila don Luis Sánchez Ferrero y doña María Victoria, doña María del Pilar, don Miguel y doña María de la Trinidad o María Trinidad Aulló Aldunate por una quinta parte indivisa de una dieciséis ava parte indivisa, quienes la adquirieron por cuartas parte proindivisas por herencia del fallecimiento de su padre don Miguel Aulló Urich, según escritura ante el Notario de Madrid don Juan Manuel Benavides Gómez.

Se halla inscrita al tomo 1.478 del archivo, libro 629, folio 11, finca 11.117-N quintuplo, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Por providencia de fecha 23 de enero de 1997, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a don José María Aulló Cañada, don Manuel, doña María Margarita, doña María del Pilar y doña María del Carmen Aulló Urech, doña María Victoria, doña María del Pilar, don Miguel y doña María Trinidad o María Trinidad Aulló Aldunate, como titulares registrales de una octava parte indivisa de la finca, a sus herederos desconocidos y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Jumilla a 4 de febrero de 1997.—El Juez.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 659/96, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra doña Mercedes Ballester Comas y don Leandro Conesa Cánovas, se ha acordado librar el presente a fin de hacer constar:

Que las subastas señaladas para los próximos día 28 de abril para la primera, 28 de mayo para la segunda y el 30 de junio para la tercera, se llevarán a efecto solamente sobre la nuda propiedad de la finca 4.918 del Registro de la Propiedad de Murcia Cuatro.

Y para que así conste y expido y firmo el presente en Murcia a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 3272

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 354/93, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Luis Arroyo Domínguez y doña Teresa Fitero Hernández, en reclamación de 414.447 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda citar de remate a los demandados don Luis Arroyo Domínguez y doña Teresa Fitero Hernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, bajo los apercibimientos legales en caso de no comparecer.

Dado en Cartagena a 20 de enero de 1997.—La Secretaria.